



R.D. 1352 – R.D. 5277

COLEGIO PRIVADO JOSÉ ANDRÉS RÁZURI ESTÉVEZ DIRECTIVA FINAL DEL AÑO 2022

Señor(a) Padre, Madre de familia y/o Apoderado:

Reciban un cordial saludo de la Institución Educativa José Andrés Rázuri Estévez, con R.D. N° 1352, el presente tiene por finalidad precisar algunos aspectos sobre las INSTRUCCIONES y PROCEDIMIENTOS a tener en cuenta para la finalización del año escolar 2022 y para el proceso de matrícula 2023.

SOBRE EL REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO

El Reglamento Interno vigente, concordado y actualizado se encuentra en nuestra Página Web y la Plataforma Educativa denominado Sistema Integral Razurino (SIR) del colegio, está a disposición de los padres de familia y apoderados legales de acuerdo a normativa.

SOBRE LOS COSTOS EDUCATIVOS 2023.

DEL COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO (presencial).

EL COLEGIO en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo y las características del servicio, pone en conocimiento a **LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES LEGALES O APODERADOS**, y da a conocer los montos para la reserva de vacante, y la información general sobre el servicio que presta el colegio para el año 2023, (forma presencial), Como contraprestación por los servicios materia del presente y bajo la denominación de **MATRÍCULA y DIEZ MENSUALIDADES POR PENSIÓN DE ESTUDIOS, EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** abonará por su menor hijo(a) a la Institución Educativa los siguientes conceptos.

| NIVEL | CUOTA DE INGRESO (Únicamente estudiantes ingresantes nuevos) | MATRÍCULA ESTUDIANTES (PRESENCIAL) | 10 PENSIONES DE ENSEÑANZA ESTUDIANTES (PRESENCIAL) |
|-------------------|---|---|---|
| INICIAL | S/. 800.00 | S/. 480.00 | S/. 480.00 |
| PRIMARIA | S/. 800.00 | S/. 480.00 | S/. 480.00 |
| SECUNDARIA | S/. 800.00 | S/. 480.00 | S/. 480.00 |

LA CUOTA DE INGRESO: Es el pago único que realiza el Padre de Familia al momento en el que su hijo(a) ingresa como estudiante nuevo a la Institución, este concepto se pagará por única cuota o en cuotas parciales al inicio de cada nivel, que el estudiante curse en el colegio, constituye una garantía mutua mediante la cual, **EL COLEGIO** garantiza la vacante a favor del estudiante, establecidas en el presente **CONTRATO**.

| CUOTA DE INGRESO POR NIVELES | MONTOS | GRADOS |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| NIVEL INICIAL | S/. 800.00 | 3, 4 Y 5 AÑOS |
| NIVEL PRIMARIO | S/. 800.00 | 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6° grados |
| NIVEL SECUNDARIO | S/. 800.00 | 1°, 2°, 3°, 4° y 5° |
| TOTAL DE CUOTA DE INGRESO | S/. 2400.00 | DE LOS 11 AÑOS |

Según dispone el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, Artículo 47, el monto pagado de la cuota de ingreso, se devuelve según la fórmula que se indica en este decreto, cuando el estudiante se retire de la I.E.P.

LA MATRÍCULA: Es el pago que se realiza una vez con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo o periodo promocional, por cada año académico y previa suscripción del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, este monto no se devuelve, los pagos se realizan en las entidades financieras de la **CAJA MUNICIPAL CUSCO**.

LAS PENSIONES DE ESTUDIOS:

Son diez y una por cada mes del año académico que corresponde a la vigencia del presente **CONTRATO**, todos los pagos por estos conceptos se efectuarán en las entidades financieras de la Caja Municipal Cusco,

SOBRE EL CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES AÑO 2023.

| CUOTA MENSUAL | FECHA DE VENCIMIENTO | | CUOTA MENSUAL | FECHA DE VENCIMIENTO |
|---------------|----------------------|--|---------------|----------------------|
| MARZO | 02 de abril | | AGOSTO | 02 de setiembre |
| ABRIL | 02 de mayo | | SETIEMBRE | 02 de octubre |
| MAYO | 02 de junio | | OCTUBRE | 02 de noviembre |
| JUNIO | 02 de julio | | NOVIEMBRE | 02 de diciembre |
| JULIO | 02 de agosto | | DICIEMBRE | 28 de diciembre |

NOTA: Luego de la fecha de vencimiento se procederá al cobro del interés moratorio que fije el Banco Central de Reserva del Perú, (% de interés por día, que fije el Banco Central de Reserva), la que será cobrada a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento.

SOBRE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS MONTOS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS:

| CONCEPTO | AÑOS | | | | | |
|--|--------|--------|------------|---------------|--------|--------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | | 2021 | 2022 |
| | | | PRESENCIAL | NO PRESENCIAL | | |
| CUOTA DE INGRESO (APLICABLE SOLO A ALUMNOS NUEVOS) | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 |
| INICIAL S/. | | | | | | |
| PRIMARIA S/. | 800.00 | 800.00 | 800.00 | 800.00 | 800.00 | 800.00 |
| SECUNDARIA S/. | 800.00 | 800.00 | 800.00 | 800.00 | 800.00 | 800.00 |
| CUOTA DE MATRICULA | | | | | | |
| INICIAL S/. | 430.00 | 470.00 | 470.00 | 235.00 | 350.00 | 470.00 |
| PRIMARIA S/. | 400.00 | 450.00 | 450.00 | 270.00 | 350.00 | 450.00 |
| SECUNDARIA S/. | 400.00 | 450.00 | 450.00 | 270.00 | 350.00 | 450.00 |
| PENSION DE ENSEÑANZA | | | | | | |
| INICIAL S/. | 430.00 | 470.00 | 470.00 | 235.00 | 350.00 | 470.00 |
| PRIMARIA S/. | 400.00 | 450.00 | 450.00 | 270.00 | 350.00 | 450.00 |
| SECUNDARIA S/. | 400.00 | 450.00 | 450.00 | 270.00 | 350.00 | 450.00 |

Artículo 14° de la ley de Centros Educativos N° 26549, modificada por el Decreto de Urgencia N° 002-2020, inciso e)

SOBRE LA RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS.

En concordancia con la normativa y el contrato de contraprestación de servicios que se suscribe cada año, el colegio se reserva el derecho de retención del certificado de estudios, por motivo de incumplimiento de pagos, al amparo del Decreto de urgencia N° 002-2020 dado el 07 de enero del 2020 (Artículo 16, inciso 16.1)

SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2023. (REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA MATRICULA)

1.- Pagar la matrícula según el siguiente cronograma:

| GRADO | FECHA Y HORA | |
|----------------------------|-----------------------------------|--|
| Inicial de 3, 4 y 5 años | Martes 03 de enero | (El año 2023 el colegio continuará trabajando con la CAJA MUNICIPAL CUSCO , para el pago de Matrícula y pensiones). |
| 1º, 2º Y 3º de Primaria | Miércoles 04 y Jueves 05 de enero | |
| 4º, 5º y 6º de Primaria | Viernes 06 y Lunes 09 de enero | |
| 1º, 2º y 3º de Secundaria | Martes 10 y miércoles 11 de enero | |
| 4º y 5º de Secundaria | Jueves 12 y viernes 13 de enero | |
| Rezagados Nivel Inicial | Lunes 16 de enero | |
| Rezagados Nivel Primario | Martes 17 y Miércoles 18 de enero | |
| Rezagados Nivel Secundario | Jueves 19 y viernes 20 de enero | |

2.- El Padre, Madre y/o apoderado, deberá aproximarse al colegio para firmar el contrato por el servicio Educativo 2023 y debe traer el Boucher de pago de matrícula.

3.- Debe entregar una fotocopia del DNI vigente del estudiante, de los padres y/o del apoderado legal.

4.- En caso del apoderado legal presentar Carta Notarial con firma legalizada otorgada por el PP FF.

5.- Debe entregar la libreta de notas del año 2022.

6.- Debe ser registrado, en el SIR (Sistema Integral Razurino) por el personal encargado y debe recibir la ficha de matrícula.

7.- El Proceso de matrícula termina, cuando el estudiante se encuentre registrado en el SIAGIE.

8.- El sistema del SIR del Colegio, para el año 2023 se activa cuando el estudiante este matriculado. Para Ello el personal encargado le indicara la clave de ingreso al sistema del SIR, del estudiante y del PPF.

SOBRE EL HORARIO DE LOS ESTUDIANTES:

| NIVEL | HORA DE INGRESO | HORA DE SALIDA |
|----------------------------|-----------------|----------------|
| INICIAL DE 3 y 4 años | 08:30 a.m. | 01:00 p.m. |
| INICIAL DE 5 años | 08:30 a.m. | 01:30 p.m. |
| PRIMARIA 1º y 2º grados | 07:45 a.m. | 02:00 p.m. |
| PRIMARIA de 3º a 6º grados | 07:45 a.m. | 02:20 p.m. |
| SECUNDARIA | 07:45 a.m. | 02:40 p.m. |

NOTA: Este horario está sujeto a normativa gubernamental (Ministerio de Educación).

Toda actividad religiosa, curricular y extracurricular será establecida según el Plan Anual de Trabajo de la Institución. Toda actividad extracurricular en la cual han de participar los estudiantes de nuestra institución, deberá contar con la autorización escrita del padre de familia y de la Dirección, al momento de la matrícula.

SOBRE EL USO DEL UNIFORME:

Los uniformes del colegio son dos y de uso personal para los estudiantes:

| Uniforme oficial Nivel Prim. y Sec. (Día lunes, martes y eventos oficiales) | Varones Saco y pantalón azul, Camisa blanca, zapatos negros de cuero, medias blancas, gorra azul, corbatas y casaca. | Mujeres Saco y falda azul, Blusa blanca, medias azules (a la rodilla), gorra, gancho, corbatines y casaca. |
|---|---|---|
| Uniforme de educación física Nivel Prim. y Sec. (Uso de miércoles a viernes y en eventos deportivos) | Buzo, polo, short, zapatillas blancas, medias blancas y gorra. | |
| Uniforme Nivel Inicial (Uso de lunes a viernes) | Buzo, polo, short, zapatillas blancas, medias blancas y gorra. | |

SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL AÑO 2023.

El sistema de evaluación de la IEP, en sus tres niveles, se realiza en estricto cumplimiento de los dispositivos legales vigentes siguientes: ([Resolución Viceministerial N° 00094-2020-MINEDU](#) dado en Lima el 26 de abril de 2020).

SOBRE EL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA.

| NIVEL INICIAL | NIVEL PRIMARIO | NIVEL SECUNDARIO |
|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 3, 4 y 5 años | 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grado | 1º, 2º, 3º, 4º y 5º año |
| 25 estudiantes por salón | 35 estudiantes por salón | 35 estudiantes por salón |

Salvo situaciones excepcionales establecidas en la ley N° 30797.

El Colegio reserva las vacantes para los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a incapacidad (Ley 29973).

SOBRE EL SERVICIO DE APOYO A LOS ESTUDIANTES.

El colegio brinda un servicio especial de apoyo al estudiante, para hacerse merecedor a él se da cumplimiento al Reglamento de becas.

SOBRE EL REGISTRO O RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO.

Estos documentos se encuentran en nuestra Plataforma educativa denominado **GACETA RAZURINA** (Boletín Informativo) del colegio, a disposición de los usuarios. Así mismo están los datos de nuestro órgano directivo, docente y personal de apoyo de nuestra institución educativa.

SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE TIENE EL COLEGIO.

La Institución Educativa Privada "José Andrés Rázuri Estévez" es un colegio totalmente legal y cuenta con todos los permisos, licencias y autorizaciones. Mediante Resolución Directoral N° 1352 (Fundación del Colegio) otorgado por Dirección Regional de Educación del Cusco el día 20 de abril del año 2004. También mediante Resolución Directoral N° 5277 otorgada por la UGEL Cusco el día 05 de diciembre del año 2016, autorizando el uso del local que actualmente ocupamos Av. Collasuyo N° 933 Cusco.

SOBRE LA VIGENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO.

El contrato de servicio educativo tiene vigencia anual (año lectivo), una vez suscrito el contrato, si el PPF, es moroso en el pago de sus obligaciones, finalizado el año escolar, se dispondrá la vacante de su hijo/hija, y no podrá continuar estudiando en el colegio. Así mismo, el padre de familia que adeude 3 meses a más pensiones por el servicio educativo, será reportado a la central de riesgos.

SOBRE EL TRABAJO DEL AÑO ESCOLAR 2023:

NUESTRO TRABAJO EN EL NIVEL INICIAL:

- Ofrecemos enseñanza personalizada mediante actividades integrales.
- Trabajamos con valores, educando con amor paciencia y respeto.
- Ayudamos al niño o niña a desarrollar sus habilidades motrices, de creatividad, emocional y social, por medio del juego y actividades recreativas, para estimular su aprendizaje.
- Nuestra fortaleza más de 19 años de experiencia innovadora.
- Trabajamos con un número de estudiantes limitado de acuerdo a autorización expresa.
- Trabajamos por sectores para afianzar su yo personal del niño(a).
- Contamos con un equipo de trabajo idóneo, que trabajará en base a talleres (danza, arte, trabajos en plastilina, pintura, inglés y estimulación).
- El planificador y la agenda es virtual (www.colegiorazuri.edu.pe) y trabajamos con nuestra plataforma SIR.
- Control de asistencia de los estudiantes a la hora de ingreso y a la hora de salida, vía celular que está integrado con los padres, en tiempo real.

NUESTRO TRABAJO EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO:

Se trabaja en el desarrollo integral de los estudiantes y un genuino inicio de su autonomía, fortaleciendo sus competencias y capacidades con habilidades de analizar, investigar y tomar decisiones frente a la vida.

- Trabajamos mediante nuestra propia plataforma virtual **SISTEMA INTEGRAL RAZURINO (SIR)**.
 - Control de asistencia de los estudiantes a la hora de ingreso y a la hora de salida, vía celular que está integrado con los padres de familia, en tiempo real.
 - Agenda virtual.
 - Planificador anual virtual.
 - Atención a los padres de familia vía web y en forma personalizada.
 - Estamos conectados con toda la comunidad digital Razurina a través de nuestra cuenta de Facebook y página web.
 - Aplicación de fichas vía web.
- Desarrollo de talentos de los estudiantes, los cuales son expuestos según el cronograma de actividades, anuales.
- Contribuir a su formación integral como seres humanos, utilizando herramientas de aprendizaje.
- Utilizar las nuevas tecnologías como medio de investigación para ampliar conocimientos y elaborar pequeños proyectos a nivel individual y/o colectivo.
- Las actividades son programadas y publicadas en nuestro planificador.
- Programa de ARA (alto rendimiento académico) en matemática. en ambos niveles
- Programa de reforzamiento (BRA) en matemáticas y comunicación, en ambos niveles.
- Talleres (fútbol, vóley, básquet, danza, ajedrez, tenis de mesa, teatro y arte).
- Servicio Psicológico (atendido por Psicólogos Profesionales especializados).
- Infraestructura adecuada, con ambientes temáticos especializados por áreas.
- La I.E.P. otorga al servicio del PP FF, un sistema de becas. en los tres niveles.

SOBRE LA CLAUSURA DEL AÑO LECTIVO 2022.

Se enviará una agenda sobre los lineamientos de finalización del año 2022, según indique el Ministerio de Educación.

SOBRE EL SEGURO PARA ESTUDIANTES.

El Colegio NO cuenta con el servicio de seguro de accidentes para los estudiantes, el PPF está en la obligación de proporcionar un seguro en caso de accidentes para su menor hijo; el colegio solo brinda primeros auxilios.

SOBRE VARIACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

Dado a que estamos atravesando una crisis económica, este documento puede modificarse, según normativas que emita el Gobierno y el Ministerio de Educación, los cuales les daremos a conocer mediante el SIR. Las partes acuerdan expresamente la posibilidad de un incremento en las pensiones de estudios, en el eventual caso que: el Gobierno disponga un incremento en la remuneración mínima vital en el sector laboral privado, se eleven los niveles de inflación que afecte los costos operativos institucionales o se produzca cualquier otra eventualidad que justifique este reajuste. Este incremento será comunicado en forma oportuna y se hará efectivo a partir del mes que motive el mismo, así mismo se enviará una agenda donde indique los detalles.

Agradecimientos y despedida.

Señores padres de familia, aprovechamos la oportunidad para reiterarles nuestros sinceros deseos de paz y bienestar, para nosotros ha sido un año muy importante, hemos retomado las labores de manera presencial, después de 2 años de clases virtuales, hemos aprovechado para mejorar nuestros servicios en diferentes áreas, agradecerles por la confianza depositada en nuestro trabajo, lo que nos obliga a compromisos cada vez mayores. Felicitamos y reconocemos su participación en las diferentes actividades académicas, artísticas, que se realizó durante el año escolar 2022.

De parte de todo el personal de la Institución Educativa Privada, le hacemos la invocación de continuar trabajando por lo que nos une, la educación de sus hijos, nuestros estudiantes.

Que el Sr. De Huanca depre sus bendiciones, a todas vuestras familias, y tengan en cuenta que el Colegio Rázuri, es nuestro segundo hogar.

LA DIRECCIÓN

CUSCO, NOVIEMBRE DEL 2022.



GACETA RAZURINA 2023 (Boletín informativo)
DIRECTIVA FINAL DEL AÑO 2022
CARGO DE RECEPCIÓN

Yo padre, madre de familia o apoderado:

| Apellidos | Nombres |
|-----------|---------|
| | |

Del estudiante:

| Apellidos | Nombres |
|-----------|---------|
| | |

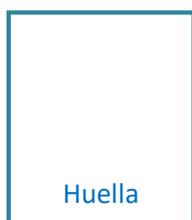
(En el espacio en blanco marcar con una X)

| NIVEL | Inicial | Primaria | Secundaria |
|-------|---------|----------|------------|
| | | | |

| AÑOS | 3 | 4 | 5 | | | |
|-------|----|----|----|----|----|----|
| GRADO | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º |
| | | | | | | |

A través del presente doy fe de haber recepcionado en la fecha, la **GACETA RAZURINA 2023** (Boletín informativo) y la **DIRECTIVA FINAL DEL AÑO 2022**, por lo que, firmo el cargo y devuelvo al colegio, como prueba de mi recepción:

CUSCO, 11 NOVIEMBRE DE 2022



Huella



Firma
DNI. N°